I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001787

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 15 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4348/2014; el Ordinario N°400/937/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/1088/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Obligación Presupuestaria N°156; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en nuestra comuna de Cerrillos, se está desarrollando una práctica sistemática para la participación infantil y juvenil y su vinculación con el medio, a través de la recuperación de espacios.

Que, se desarrollará un encuentro de Muralismo, tanto para el embellecimiento e identidad de la comuna, la visualización para la potencialización del espacio educativo como la recuperación de las murallas que dan a Camino a Melipilla a través de esta técnica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"JORNADA MURALISTA JARDIN INFANTIL VISTA ALEGRE",** que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Promover espacios de encuentro y vinculación con el medio ambiente, para la recuperación de sitios que ayuden a fortalecer una identidad cerrillana.
- Potenciar nuestros espacios educativos, a través del desarrollo de las técnicas muralistas.
- Promover el trabajo en equipo, a través de metodologías que integren la educación y el arte para el fortalecimiento organizacional de los (as) jóvenes.
- Entregar a la comunidad juvenil oportunidades de desarrollo relacionadas con el Graffitti-Mural.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del programa Desarrollo Humano.

3. La actividad del Programa se realizará el día 11 de octubre de 2014, desde las 11:00 hrs. en el Jardín Infantil Vista Alegre.

4. Autorizase un fondo fijo a rendir por la suma de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), el que se girará a nombre de doña **Lissette Gallo Paredes**, para financiar los gastos que se señalan, el que deberá ser rendido en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001787

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Descripción	Monto
Materiales de ferretería.	**$200.000.-**
Materiales de oficina.	**$200.000.-**

5. Ordénase la ejecución de trabajos extraordinarios al personal municipal que colabore en esta actividad.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).**

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles" y 22.04.001 "Materiales de Oficina", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Jardín Infantil Vista Alegre
Cuentadante
Página Web